



EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD COMUNICA

- SUMARIO**
- * RESOLUCIÓN N° 1442, TRANSFIRIENDO LA DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN ESCUELAS DE POLICÍA "JUAN VUCETICH" SEDES DESCENTRALIZADAS, DE LA SUPERINTENDENCIA DE INSTITUTOS DE FORMACIÓN POLICIAL, SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA, AL ÁMBITO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN.
 - * RESOLUCIÓN N° 1443, ELEVANDO, EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE POLICÍAS DE SEGURIDAD, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD INTERIOR CENTRO - ESTE, JEFATURA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD SAN VICENTE, POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL CAÑUELAS, EL DESTACAMENTO MÁXIMO PAZ, AL RANGO ORGÁNICO DE ESTACIÓN.
 - * SUPLEMENTO DE SIN EFECTO DE CAPTURAS.
 - * SUPLEMENTO DE SECUESTROS.
 - * SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO.
 - * SUPLEMENTO DE BÚSQUEDA.

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 29 de septiembre de 2014.

VISTO el expediente N° 21.100-230.196/14, mediante el cual se propicia la transferencia de la Dirección de Coordinación Escuelas de Policía "Juan Vucetich" Sedes Descentralizadas, de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, al ámbito de la Dirección Provincial de Formación y Capacitación de la Subsecretaría de Planificación, y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente, mediante Resolución N° 518/14, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, incorporando a su estructura orgánico funcional la Dirección de Coordinación Escuelas de Policía "Juan Vucetich" Sedes Descentralizadas, fijando sus respectivas funciones;

Que posteriormente, se crearon distintas Sedes Descentralizadas de la Escuela de Policía "Juan Vucetich", en la órbita de la Dirección Provincial de Formación y Capacitación, dependiente de la Subsecretaría de Planificación;

Que mediante el artículo 14 de la Resolución N° 835/14, se creó en el ámbito de la Subsecretaría de Planificación, el Instituto de Formación y Capacitación de las "Unidades de Policía de Prevención Local", abocado a la formación y capacitación del personal policial a desempeñarse en dichas Unidades;

Que a los fines de llevar adelante los objetivos formativos planificados, se han integrado a las Sedes Descentralizadas de la Escuela de Policía "Juan Vucetich", la coordinación y

articulación de las acciones necesarias para el correcto desarrollo de los cursos de formación y capacitación destinados a los aspirantes a integrar las Unidades de Policía de Prevención Local;

Que en tal sentido, resulta oportuno y conveniente transferir la Dirección de Coordinación Escuelas de Policía "Juan Vucetich" Sedes Descentralizadas al ámbito de la Dirección Provincial de Formación y Capacitación, dependiente de la Subsecretaría de Planificación, con el objeto de unificar criterios en la toma de decisiones, vinculados a los procesos formativos de los futuros cuadros que integrarán la citada especialidad policial;

Que la presente medida se dicta en el uso de las atribuciones conferidas por los artículos 4 y 7 de la Ley N° 13.482, la Ley N° 14.131, el Decreto N° 371/14 y la Resolución N° 835/14;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Transferir la Dirección de Coordinación Escuelas de Policía "Juan Vucetich" Sedes Descentralizadas, de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, Superintendencia General de Policía, al ámbito de la Dirección Provincial de Formación y Capacitación de la Subsecretaría de Planificación.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la Dirección de Coordinación Escuelas de Policía "Juan Vucetich" Sedes Descentralizadas, mantendrá los cargos, grados y funciones fijadas por la Resolución N° 518/14, en todo aquello que resulte compatible con la nueva dependencia orgánica-funcional, y conservará para su efectivo desempeño, los recursos humanos y logísticos asignados oportunamente.

ARTÍCULO 3º.- Confirmar en el cargo de "Director de Coordinación Escuelas de Policía "Juan Vucetich" Sedes Descentralizadas", al Comisario Mayor (E.C.) legajo N° 18.563 Ochoa, Carlos Gastón, D.N.I. N° 20.797.454, Clase 1969.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Superintendencia General de Policía, Superintendencia de Institutos de Formación Policial. Publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1442.

ALEJANDRO S. GRANADOS
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 29 de septiembre de 2014.

VISTO el expediente N° 21.100-779.443/13, por el cual se impulsa la elevación, del actual Destacamento Máximo Paz al rango orgánico de Estación, en el partido de Cañuelas, y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta ha sido impulsada por la Intendente Municipal de Cañuelas;

Que la Ley N° 13.482 -Unificación de Normas de Organización de las Policías de la Provincia de Buenos Aires- ha fijado criterios de desconcentración y descentralización orgánica y operativa, incorporando las Policías de Seguridad Comunal en aquellos municipios del interior de la provincia de Buenos Aires que hayan adherido al régimen de la Policía de Seguridad Comunal;

Que las comisarías y subcomisarías existentes en cada municipio que hayan adherido al citado régimen pasarán a denominarse "Estaciones" y "Subestaciones", respectivamente y las demás dependencias mantendrán su denominación (artículo 62);

Que mediante Resolución N° 63.802, de fecha 30 de abril de 1990, se elevó el entonces Puesto de Vigilancia Máximo Paz, al rango orgánico de Destacamento clase "A";

Que por razones criminológicas, demográficas y operativas, resulta oportuno y conveniente proceder a la elevación del Destacamento Máximo Paz, al rango orgánico de Estación;

Que la concreción de esta propuesta permitirá optimizar la prestación del servicio de seguridad en la zona, lo que redundará en beneficio de la comunidad;

Que han intervenido los organismos asesores, no encontrando objeciones que formular para su materialización;

Que la iniciativa cuenta con el aval del Superintendente General de Policía a fojas 54;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, y los artículos 4° y 7° de la Ley N° 13.482;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Elevar, en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Superintendencia de Policías de Seguridad, Superintendencia de Seguridad Interior Centro - Este, Jefatura Departamental de Seguridad San Vicente, Policía de Seguridad Comunal Cañuelas, el Destacamento Máximo Paz, al rango orgánico de Estación.

ARTÍCULO 2°.- Determinar que la Estación de Policía Comunal Cañuelas pasará a denominarse Estación de Policía Comunal Cañuelas Seccional Primera, en tanto que la dependencia elevada en el artículo 1°, se denominará Estación de Policía Comunal Cañuelas Seccional Segunda Máximo Paz.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la Estación de Policía Comunal Cañuelas Seccional Segunda Máximo Paz, mantendrá su base operativa en el inmueble sito en la calle Pereda N° 440, entre las calles San Eduardo y San Martín de la localidad de Máximo Paz, partido de Cañuelas.

ARTÍCULO 4°.- Dar intervención a las áreas con competencia en la materia, a fin de arbitrar los medios necesarios para la correcta asignación del área de responsabilidad operacional de las Estaciones de Policía Comunal Cañuelas.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar, notificar al Superintendente General de Policía y a la Municipalidad de Cañuelas, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1443.

ALEJANDRO S. GRANADOS
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

ALEJANDRO SANTIAGO GRANADOS
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

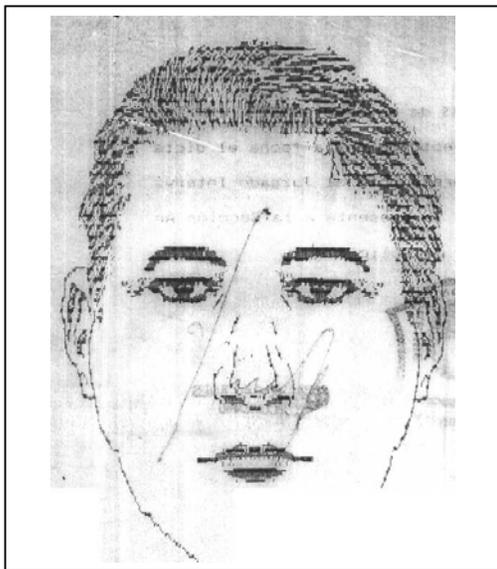


SUPLEMENTO DE SIN EFECTO DE CAPTURAS

1.- N.N.: como de 15 a 18 años, altura 1,60 a 1,65 mts., peso 65 a 70 kgs., cutis trigueño, cabello castaño oscuro y ojos claros. Ordenarla Juzgado de Garantías N° 1, a cargo de la Dra. Myszkina Adriana Alicia del Departamento Judicial Quilmes. Causa N° T.2474, (Legajo 5388 del Ex-Juzgado en lo Criminal N° 2), caratulada "SCHEMBRA SILVIO JUAN-ROBO". Se deja sin efecto la captura de fecha 01 de mayo de 1993, bajo Expediente N° 2137-638.126/93. Expediente N° 21.100-204.711/14.



2.- N.N.: masculino, sin más datos en el identikit. Ordenarla Juzgado de Garantías N° 1, a cargo de la Dra. Myszkina Adriana Alicia del Departamento Judicial Quilmes. Causa N° T.3124, (Legajo n° 7849 del Ex-Juzgado en lo Criminal y Correccional n° 7 Departamental), caratulada "LEZCANO, MARIO DANIEL (vd) S/ATENTADO Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD, ABUSO DE ARMA Y ROBO". Se deja sin efecto la captura que circula en el S.C. N° 56/95, Inc. 1, Secuencia Interna N° 171941. Bajo Causa N° 7849/95. Expediente N° 21.100-245.950/14.



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD

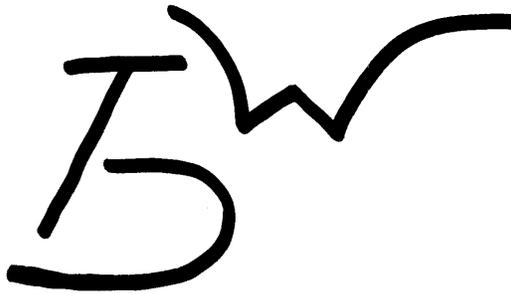


POLICIA

SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- BRANDAN EDGARDO ARTURO: I.P.P. N° 15-01-020283-14, caratulada "HURTO". Secuestro de caballo tordillo sabino, con marca "191" a lo largo en el cuarto trasero izquierdo y una yegua tobiana colorada con marca "5 W" en la carretilla izquierda. Ordenarla U.F.I. N° 24 del Departamento Judicial San Martín, Descentralizada Malvinas Argentinas. Expediente N° 21.100-213.034/14.

"191" "5 W"



2.- MENÉNDEZ, RUBÉN ALBERTO: Caratulada "ROBO". Secuestro de un equino, de 2 años de edad, raza árabe tordillo, color blanco, presenta en la parte posterior de la pata trasera derecha, arriba del vaso, una cicatriz horizontal, sin marca. Solicitarla Comisaría José C. Paz 2da. – Barrio Frino. Interviene U.F.I. N° 24 Descentralizada Malvinas Argentinas del Departamento Judicial San Martín. Expediente N° 21.100-212.696/14.

3.- MENÉNDEZ FERNÁNDEZ MATÍAS JONATHAN: caratulada "HURTO EQUINO". Secuestro de equino, castrado, mestizo, de 1,60 alzada, 12 años de edad, con mancha blanca en la cara y mancha despintada en hocico, remolino en un ojo, frente y detrás de la oreja, sin marca. Solicitarla Comisaría José C. Paz 2da – Barrio Frino. Interviene U.F.I. N° 24 del Departamento Judicial San Martín. Expediente N° 21.100-212.695/14.

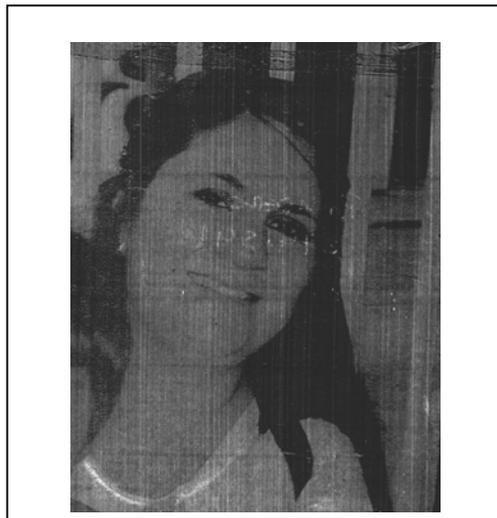


SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

1.- MENA PAOLA ELISABETH: argentina, instruida, casada, ama de casa, 42 años de edad, nacida el 03/03/1972, en Tigre, DNI. 22.689.038, domiciliada en calle Humbolt 818 de General Pacheco; juntamente con la menor JAZMINA MILAGRO PANIAGUA: argentina, 4 años de edad, nacida el 03/12/2009, DNI. 49.883.813. Quienes con fecha 18 de julio del corriente año, salieron de su domicilio, con destino al hogar de su hermano OMAR MENA, domiciliado en la localidad de General Pringles. Llevan consigo DNI, tarjeta SUBE y el celular N° 1169724519. Solicitarlas Destacamento Las Tunas – Tigre. Interviene Fiscalía Especializada en Delitos Conexos a la Trata de Personas y Averiguación de Paradero a cargo del Dr. Marcelo Fuenzalida del Departamento Judicial San Isidro. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO – DTE. PANIAGUA LUIS ALBERTO". Expediente N° 21.100-201.580/14.



2.- LEÓN ROMINA NOEMÍ: argentina, soltera, desocupada, 24 años de edad, nacida el 09/01/1990, DNI. 38.862.627, hija de Omar Carlos y de Graciela Noemí Delgado. Mismo resulta ser de contextura física robusta, 1,60 de altura, tez blanca, cabello negro con rojo y ojos marrones oscuros. No posee tatuajes ni cicatrices. Al momento de ausentarse de su domiciliado sito en calle Manzoni 990 de Villa Dorrego, el día 1° de agosto del corriente año a las 20:30 horas, vestía jeans azul, campera negra, zapatillas negras con dibujos. No lleva prendas, DNI ni dinero. Solicitarla Comisaría La Matanza Distrital Sur 3ra. - Villa Dorrego. Interviene U.F.I. y J. N° 1 del Departamento Judicial La Matanza. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. GRACIELA NOEMÍ DELGADO. Expediente N° 21.100-201.502/14.



REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE BÚSQUEDAS

1.- FERNÁNDEZ JOSÉ ALBERTO: Caratulada "HURTO O EXTRAVÍO". Búsqueda de tres toros, raza Aberdeen Angus (colorados), de dos años y medio a tres años y medio de edad, 350 a 500 kg. de peso, los cuales poseen marca y caravana de color amarillo en ambas orejas, propiedad de Santiago Sánchez Elías. Solicitarla Destacamento Policial Los Pozos - Cañuelas. Interviene U.F.I. Descentralizada N° 2 de Cañuelas a cargo del Dr. Roberto Javier Berlingieri del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100-233.513/14.